ACTA FINAL DE OBRA No.3

CONTRATO DE OBRA No. EICE-016-2025



"CONTRARO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA."

CONTRATANTE: EICE – EDURHA SAN JUAN DE URABÁ

CONTRATISTA: CONSTRUDET LTDA

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE – 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

EICE - EDURHA
NIT 901844405-1

CONSTRUDET LTDA
Constructores del Desarrollo Territorial

CADIA INGENIERIA SAS

CAPERTA 1 ORIGINAL

ACTA FINAL DE OBRA No. 3

CONTRATO No.	No. EICE-016-2025 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	SAN JUAN DE URABA 27 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
NIT O C.C.:	C.C. 812003413-8
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE **($599.885.425,00)**
VALOR ANTICIPO 50%	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($ 220.362.832,00)**
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el municipio de San Juan de Urabá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas a saber: el Ingeniero CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO con CC 1.063.172.723 de Lorica Córdoba, en calidad de GERENTE y el señor ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS con CC 78.019.143 en calidad de representante

legal de CONSTRUDET LTDA contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de obra según contrato de la referencia.

VALOR CONTRATADO	$	599.885.425,00
VALOR PAGADO ANTICIPO %	$	299.942.712,50
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$	269.978.400,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No. 1	$	134.989.200,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$	220.362.832,00
AMORTIZACIÓN 10% DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	$	110.181.416,00
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2	$	110.181.416,00
VALOR ACTA FINAL No. 3	$	109.544.197,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO ACTA No. 3	$	54.772.096,50
VALOR A PAGAR ACTA FINAL No. 3	$	54.772.096,50

El valor a pagar en la presente acta: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($54.772.096,50).

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta manifiestan:

1. Hacer entrega a la EICE-EDURHA SAN JUAN, por parte del contratista las labores realizadas objeto del contrato que tiene como objeto: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Aceptar los anexos a la presente acta, las cuales cobijan las labores y cantidades realizadas.
2. Que el contratista garantiza la calidad de todos los trabajos realizados a partir de la presente acta.
3. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato: sueldo, jornales.

La presente ACTA FINAL No. 3 DE OBRA, se perfecciona con la firma de las partes que Intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025):

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE-EDUARHA SAN JUAN
Gerente

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
RL/ CONSTRUDET LTDA
CONTRATISTA

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDE
NIT 812.003.413-8
CRR 5 25-01
Tel: (3005043943)
Cereté - Colombia
construdetltda@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FEC 77

Señores	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	901.844.405-1	**Teléfono**	(604) 3107977080
Dirección	CALLE 22 # 22-07	**Ciudad**	San Juan De Urabá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 10:59
Expedición	29/12/2025, 11:02
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE OBRA No. 3 CTO EICE-016-2025	1.00	109,544,197.00	0.00	54,772,100.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil cien pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 54,772,100.00

Total Bruto	109,544,197.00
Descuentos	54,772,097.00
Subtotal	54,772,100.00
Administración 25.00%	13,693,025.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	2,738,605.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	54,772,100.00

Observaciones:
CTO EICE-016-2025, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PERIODO: 1 DE NOV AL 27 DE NOV 2025.
AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ 54.772.097
FAVOR COSIGNAR A LA CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS No. 16627305668 A NOMBRE DE MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ LUGO

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095363331 aprobado en 20250708 prefijo FEC desde el número 63 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 700f50c8508441b091f0d0b98a6908842f92f74a551952fed65c1b92b39dd4cf32072d50fcff6aa957134e66942f6494

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
	CONTRATO No.EICE-016-2025	PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	VALOR COBRADO ACTA:	$ 109.544.197
EICE - EDURHA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	PLAZO ADICIONAL:	----------	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	
		DURACION TOTAL:	TRES (3) MESES	PERIODO: 1 AL 27 SEPTIEMBRE DE 2025	
		FECHA DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	CONTRATISTA: CONSTRUCTORES DEL	
	FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2025	ADICIÓN:	$ -		
	VALOR INICIAL CONTRATO: $ 599.885.425,00	VALOR EJECUTADO:	$ -	CONTRATANTE: EICE - EDURHA	
	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO: $ 599.885.425,00	SUPERVISIÓN:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		

CONDICIONES CONTRACTUALES				PRESUPUESTO DE OBRA			ACTA DE MODIFICACION DE OBRA N° 2		ACUMULADO ANTERIOR ACTA PARCIAL N° 2		ACTA DE OBRA N° 3 FINAL		ACUMULADO ACTA DE OBRA N° 3	
ÍTEM	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1		**PRELIMINARES**				**$ 5.365.710,00**		**$ 6.222.420,00**		**$ 6.222.420,00**		**$ -**		**$ 6.222.420,00**
1.1		DESCAPOTE, LIMPIEZA Y REMOCION A MAQUINA	M2	714,00	$ 7.515,00	$ 5.365.710,00	828,00	$ 6.222.420,00	828,00	$ 6.222.420,00	0,00	$ -	828,00	$ 6.222.420,00
2		**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 71.534.119,00**		**$ 95.604.543,00**		**$ 93.070.249,00**		**$ 2.534.294,00**		**$ 95.604.543,00**
2,1		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	243,20	$ 50.279,00	$ 12.227.853,00	292,74	$ 14.718.674,00	292,74	$ 14.718.674,00	0,00	$ -	292,74	$ 14.718.674,00
2,2		RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO LIBRE DE IMPUREZAS COMPACTADO	m3	243,20	$ 243.858,00	$ 59.306.266,00	331,69	$ 80.885.869,00	321,30	$ 78.351.575,00	10,39	$ 2.534.294,00	331,69	$ 80.885.869,00
3		**ESTRUCTURA DE LA CANCHA**				**$ 82.095.808,00**		**$ 87.496.848,00**		**$ 82.095.808,00**		**$ 5.401.040,00**		**$ 87.496.848,00**
3.1		CONCRETO 3000 PSI (21MPA) PARA LOSA MACIZA DE E=10CM PARA PLACA POLIDEPORTIVA	m2	608,00	$ 135.026,00	$ 82.095.808,00	648,00	$ 87.496.848,00	608,00	$ 82.095.808,00	40,00	$ 5.401.040,00	648,00	$ 87.496.848,00
4		**ACERO DE REFUERZO**				**$ 19.456.608,00**		**$ 19.456.608,00**		**$ 19.456.608,00**		**$ -**		**$ 19.456.608,00**
4.1		MALLA ELECTROSOLDADA XX-158 15X15 CM Y 5.5 MM O ACERO DE 1/4 SEPARADOS 0,20 CM Y UNA CAPA, INCLUYE TRASLAPO	m2	608,00	$ 32.001,00	$ 19.456.608,00	608,00	$ 19.456.608,00	608,00	$ 19.456.608,00	0,00	$ -	608,00	$ 19.456.608,00
5		**DEMARCACION Y ACABADOS**				**$ 26.256.500,00**		**$ 33.631.988,00**		**$ 24.431.304,00**		**$ 9.200.684,00**		**$ 33.631.988,00**
5,1		PINTURA PLASTICA EN FRIO PARA PLACA DE CONCRETO DE CONTRAPISO PARA LA DEMARCACION DE CANCHA DE MICROFUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL DE ACUERO A LOS COLORES REGLAMENTARIOS Y AL DISEÑO	m2	476,00	$ 30.466,00	$ 14.501.816,00	476,00	$ 14.501.816,00	0,00	$ -	476,00	$ 14.501.816,00	476,00	$ 14.501.816,00
5,2		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO FUNDIDO IN SITU DE 20X40 CM, INCLUYE SUPERFICIE DE APOYO Y ACERO DE REFUERZO	m	102,00	$ 115.242,00	$ 11.754.684,00	102,00	$ 11.754.684,00	102,00	$ 11.754.684,00	0,00	$ -	102,00	$ 11.754.684,00
5,3		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO FUNDIDO IN SITU DE 20X40 CM, INCLUYE SUPERFICIE DE APOYO Y ACERO DE REFUERZO (CERRAMIENTO PERIMETRAL)	m	0,00	$ 115.242,00	$ -	64,00	$ 7.375.488,00	110,00	$ 12.676.620,00	-46,00	-$ 5.301.132,00	64,00	$ 7.375.488,00
6		**DOTACION**				**$ 23.841.057,00**		**$ 23.841.057,00**		**$ 23.841.057,00**		**$ -**		**$ 23.841.057,00**
6,1		SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTERIA MULTIPLE FIJA, INCLUYE MALLA 100% NYLON ENTRELAZADA, Y PINTURA EN ESMALTE TRES MANOS	UND	2,00	$ 10.519.321,00	$ 21.038.642,00	2,00	$ 21.038.642,00	2,00	$ 21.038.642,00	0,00	$ -	2,00	$ 21.038.642,00
6,2		SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PARALES DE VOLEIBOL, INCLUYE PARALES EN TUBERIA CON MALLA 100% NYLON Y PINTURA EN ESMALTE EN LA ESTRUCTURA METALICA	UND	1,00	$ 2.802.415,00	$ 2.802.415,00	1,00	$ 2.802.415,00	1,00	$ 2.802.415,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.802.415,00
7		**MALLA DE PROTECCION ANTIIMPACTOS**				**$ 91.424.697,00**		**$ 63.549.912,00**		**$ 63.549.912,00**		**$ -**		**$ 63.549.912,00**
7,1		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	7,65	$ 50.279,00	$ 384.634,00	4,31	$ 216.702,00	4,31	$ 216.702,00	0,00	$ -	4,31	$ 216.702,00
7,2		CONCRETO DE 2000 PSI (14MPA) DE LIMPIEZA PARA SOLADOS	m3	0,87	$ 868.693,00	$ 755.763,00	0,80	$ 694.954,00	0,80	$ 694.954,00	0,00	$ -	0,80	$ 694.954,00
7,3		CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA DE CIMENTACION	m3	5,22	$ 1.186.509,00	$ 6.193.577,00	3,42	$ 4.057.861,00	3,42	$ 4.057.861,00	0,00	$ -	3,42	$ 4.057.861,00
7,4		CONCRETO DE 3000 PSI (21MPA) PARA MICROPILOTES	m3	1,56	$ 1.196.745,00	$ 1.866.922,00	2,54	$ 3.039.732,00	2,54	$ 3.039.732,00	0,00	$ -	2,54	$ 3.039.732,00
7,5		SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 ORIFICIS DE 2"X2" PARA MALLA DE PROTECCION DE IMPACTOS INCLINE POSTE DE 4"X3MM" Y ELEMENTOS HORIZONTALES EN PERFILES ANGULARES 38X38X3,2 MM	m2	272,60	$ 272.776,00	$ 74.358.738,00	178,60	$ 48.717.794,00	178,60	$ 48.717.794,00	0,00	$ -	178,60	$ 48.717.794,00
7,6		REFUERZO DE 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	827,64	$ 9.503,00	$ 7.865.063,00	717,97	$ 6.822.869,00	717,97	$ 6.822.869,00	0,00	$ -	717,97	$ 6.822.869,00
8		**CERRAMIENTO DE PROTECCION**				**$ 71.760.123,00**		**$ 64.518.202,00**		**$ 64.518.202,00**		**$ -**		**$ 64.518.202,00**
8,1		EXCAVACION EN MATERIAL COMUN, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	34,68	$ 50.279,00	$ 1.743.676,00	34,62	$ 1.740.659,00	34,62	$ 1.740.659,00	0,00	$ -	34,62	$ 1.740.659,00
8,2		RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO LIBRE DE IMPUREZAS COMPACTADO	m3	16,76	$ 243.858,00	$ 4.087.060,00	17,84	$ 4.350.427,00	17,84	$ 4.350.427,00	0,00	$ -	17,84	$ 4.350.427,00
8,3		CONCRETO DE 2000 PSI (14MPA) DE LIMPIEZA PARA SOLADOS	m3	0,96	$ 868.693,00	$ 833.945,00	0,90	$ 781.824,00	0,90	$ 781.824,00	0,00	$ -	0,90	$ 781.824,00
8,4		CONCRETO DE 2000PSI (14MPA) CICLOPEO PARA SOPORTE DE VIGA DE CIMENTACION	m3	8,40	$ 654.159,00	$ 5.494.936,00	7,01	$ 4.585.655,00	7,01	$ 4.585.655,00	0,00	$ -	7,01	$ 4.585.655,00
8,5		CONCRETO DE 3000 PSI (21MPA) PARA VIGA DE CIMENTACION	m3	2,80	$ 1.186.509,00	$ 3.322.225,00	2,34	$ 2.776.431,00	2,34	$ 2.776.431,00	0,00	$ -	2,34	$ 2.776.431,00
8,6		CONCRETO DE 3000 PSI (21MPA) PARA ZAPATAS	m3	5,76	$ 1.190.164,00	$ 6.855.345,00	5,38	$ 6.403.082,00	5,38	$ 6.403.082,00	0,00	$ -	5,38	$ 6.403.082,00
8,7		CONCRETO DE 3000 PSI MPA PARA PEDESTALES	m3	1,92	$ 1.201.132,00	$ 2.306.173,00	1,79	$ 2.150.026,00	1,79	$ 2.150.026,00	0,00	$ -	1,79	$ 2.150.026,00
8,8		CONCRETO 2500 PSI (21MPA) PARA ALFIJIA	m	70,00	$ 25.529,00	$ 1.787.030,00	58,40	$ 1.490.894,00	58,40	$ 1.490.894,00	0,00	$ -	58,40	$ 1.490.894,00
8,9		MUROS DE CERRAMIENTO EN MAMPOSTERIA COMPUESTA POR BLOQUE LISO DE CONCRETO DE 15X20X40 CM DE 10 MPA	m2	56,00	$ 84.000,00	$ 4.704.000,00	46,72	$ 3.924.480,00	46,72	$ 3.924.480,00	0,00	$ -	46,72	$ 3.924.480,00

8,10		SUMINISTRO E INSTALAION DE MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 ORICIOS DE 2X2", INCLUYE POSTES DE 2 5"X3MM PARA ELEMENTOS HORIZONTALES, VERTICALESY RIOSTRAS DIACONALES Y ALAMBRE DE PUAS	m2	119,00	$ 218.211,00	$ 25.967.109,00	99,28	$ 21.663.988,00	99,28	$ 21.663.988,00	0,00	$ -	99,28	$ 21.663.988,00			
8,11		REFUERZO DE 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	1103,94	$ 9.503,00	$ 10.490.742,00	1103,11	$ 10.482.854,00	1103,11	$ 10.482.854,00	0,00	$ -	1103,11	$ 10.482.854,00			
8,12		PORTONES METALICOS DE ABATIMIENTO PARA CERRAMIENTO	m2	6,00	$ 694.647,00	$ 4.167.882,00	6,00	$ 4.167.882,00	6,00	$ 4.167.882,00	0,00	$ -	6,00	$ 4.167.882,00			
9		**INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINICAS**				**$ 69.715.705,00**		**$ 57.701.949,00**				**$ 57.701.949,00**		**$ 57.701.949,00**			
9,1		CAJA DE INSPECCION DE 0,30 X 0,30 X0,40 M, EN CONCRETO	un	5,00	$ 311.739,00	$ 1.558.695,00	5,00	$ 1.558.695,00	0,00	$ -	5,00	$ 1.558.695,00	5,00	$ 1.558.695,00			
9,2		CABLE DE COBRE 2/0 DESNUDO	m	35,00	$ 43.635,00	$ 1.527.225,00	35,00	$ 1.527.225,00	0,00	$ -	35,00	$ 1.527.225,00	35,00	$ 1.527.225,00			
9,3		VARILLA PUESTA A TIERRA DE 5/8 X2,40	un	4,00	$ 283.500,00	$ 1.134.000,00	4,00	$ 1.134.000,00	0,00	$ -	4,00	$ 1.134.000,00	4,00	$ 1.134.000,00			
9,4		SOLDADURA EXTOTERMICA 90G	un	8,00	$ 54.688,00	$ 437.504,00	8,00	$ 437.504,00	0,00	$ -	8,00	$ 437.504,00	8,00	$ 437.504,00			
9,5		CAJA 30X30 CM DE INSPECCION SUBTERRANEA INCLUYE EXCAVACION PARA MALLA, CAJA DE INSPECCION Y RELLENO	un	1,00	$ 376.250,00	$ 376.250,00	1,00	$ 376.250,00	0,00	$ -	1,00	$ 376.250,00	1,00	$ 376.250,00			
9,6		ACOMETIDA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE LUMINARIAS HASTA REGISTRADOR, (2F+T) EN CABLE DE COBRE 2N8+1N10	m	170,00	$ 114.182,00	$ 19.410.940,00	170,00	$ 19.410.940,00	0,00	$ -	170,00	$ 19.410.940,00	170,00	$ 19.410.940,00			
9,7		ACOMETIDA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE LUMINARIAS REGISTRO ELECTRONICO HASTA LUMINARIAS DE POSTES METALICOS EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12 THHN AWG	m	80,00	$ 62.782,00	$ 5.022.560,00	80,00	$ 5.022.560,00	0,00	$ -	80,00	$ 5.022.560,00	80,00	$ 5.022.560,00			
9,8		ACOMETIDA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, MONOFASICO DE 18CTOS, (TN2P1 PISO 1) TETRAFILAR (2F+N+T) EN CABLE N° 6+ 1N10	m	15,00	$ 112.391,00	$ 1.685.865,00	15,00	$ 1.685.865,00	0,00	$ -	15,00	$ 1.685.865,00	15,00	$ 1.685.865,00			
9,9		SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE PRINCIPAL COMPLETO SEGÚN DISEÑOS ELECTRICOS	un	1,00	$ 13.547.280,00	$ 13.547.280,00	1,00	$ 13.547.280,00	0,00	$ -	1,00	$ 13.547.280,00	1,00	$ 13.547.280,00			
9,10		SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED APLIQUE DE SOBREPONER FABRICADO POR SYLVANIA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑOS LUNICOS	un	1,00	$ 154.638,00	$ 154.638,00	1,00	$ 154.638,00	0,00	$ -	1,00	$ 154.638,00	1,00	$ 154.638,00			
9,11		SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR ROY ALPHA 149W	un	8,00	$ 1.582.123,00	$ 12.656.984,00	8,00	$ 12.656.984,00	0,00	$ -	8,00	$ 12.656.984,00	8,00	$ 12.656.984,00			
9,12		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO, (LUCES Y VENTILADORES)	un	2,00	$ 95.004,00	$ 190.008,00	2,00	$ 190.008,00	0,00	$ -	2,00	$ 190.008,00	2,00	$ 190.008,00			
9,13		SUMINISTRO DE POSTES EN FIBRA DE VIDRIO 12M 510 KGN CON CRUCETA DE 1,0 METROS, INCLUYE CIMENTACION HINCADA Y APLOMADA (ALUMBRADO CANCHA)	un	4,00	$ 3.003.439,00	$ 12.013.756,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			
10		**ÍTEMS NO PREVISTO**				**$ -**		**$ 9.426.800,00**				**$ 9.426.800,00**		**$ 9.426.800,00**			
10,1 NO P		SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO DE 12 MT X 510 KILOGRAMOS. CON CRUCETA DE 1,0 METROS, INCLUYE CIMENTACION HINCADA Y APLOMADA (ALUMBRADO CANCHA)	un	0,00	$ 2.356.700,00	$ -	4,00	$ 9.426.800,00	0,00	$ -	4,00	$ 9.426.800,00	4,00	$ 9.426.800,00			
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						**$ 461.450.327,00**		**$ 461.450.327,00**		**$ 377.185.560,00**		**$ 84.264.767,00**		**$ 461.450.327,00**			
AIU		**ADMINISTRACIÓN**			**0,25**	**$ 115.362.581,75**		**$ 115.362.582,00**		**$ 94.296.390,00**		**$ 21.066.192,00**		**$ 115.362.582,00**			
		UTILIDAD			**0,05**	**$ 23.072.516,35**		**$ 23.072.516,00**		**$ 18.859.278,00**		**$ 4.213.238,00**		**$ 23.072.516,00**			
SUBTOTAL AIU (B)						**$ 138.435.098,10**		**$ 138.435.098,00**		**$ 113.155.668,00**		**$ 25.279.430,00**		**$ 138.435.098,00**			
#¡REF!																	
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B)						**$ 599.885.425,00**		**$ 599.885.425,00**		**$ 490.341.228,00**		**$ 109.544.197,00**		**$ 599.885.425,00**			

V/R INICIAL:	**$ 599.885.425,00**	**V/R ANTICIPO:**	**$ 299.942.712,50**	**81,74%**	**18,26%**	**100,00%**
V/R ADICIONES:	**$ -**					
V/R ACTUAL CONTRATO:	**$ 599.885.425,00**	**% ANTICIPO:**	**50%**			

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO PAGADO	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	**ACTA No. 1**	**$ 269.978.400,00**	45,00%	$ 134.989.200,00	$ 134.989.200,00	$ 329.907.025,00	45,00%
2	**ACTA No. 2**	**$ 220.362.832,00**	36,73%	$ 110.181.416,00	$ 110.181.416,00	$ 109.544.193,00	100,00%
3	**ACTA No. 3**	**$ 109.544.197,00**	18,26%	$ 54.772.096,50	$ 54.772.100,50	$ -	100,00%
	TOTAL	**$ 490.341.232,00**	**100,00%**	**$ 299.942.712,50**	**$ 299.942.716,50**	**$ -**	**100,00%**

Valor en letras de la presente acta: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Para constancia firman los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2025.

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR:

Firma:
Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
2,2	**RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO LIBRE DE IMPUREZAS COMPACTADO**								
	Area cancha polideportiva	m3	35,09973526	21	0,45		331,6924982		**331,69**
								Cobrado actas anteriores	**321,30**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**10,39**

Esquema - Registro fotográfico







ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
3.1	**CONCRETO 3000 PSI (21MPA) PARA LOSA MACIZA DE E=10CM PARA PLACA POLIDEPORTIVA**								
	Area cancha polideportiva	m2	32	19		608			**608,00**
	LOZA EXTERIOR	m2	32	1,25		40			**40,00**
								TOTAL	**648,00**
								Cobrado actas anteriores	**608,00**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**40,00**

Esquema - Registro fotográfico







ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
5,1	PINTURA PLASTICA EN FRIO PARA PLACA DE CONCRETO DE CONTRAPISO PARA LA DEMARCACION DE CANCHA DE MICROFUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL DE ACUERO A LOS COLORES REGLAMENTARIOS Y AL DISEÑO								
	Area cancha polideportiva	m2	17	28		476			**476,00**
								Cobrado actas anteriores	**0,00**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**476,00**

Esquema - Registro fotogáfico





ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA									
MEMORIAS DE CANTIDADES		CONTRATO No.EICE-016-2025		#¡REF!			ACTA DE MODIFICACION DE OBRA N° 1		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE									
Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Longitud Total (m2)			Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Cantidad (m)				
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO FUNDIDO IN SITU DE 20X40 CM, INCLUYE SUPERFICIE DE APOYO Y ACERO DE REFUERZO (CERRAMIENTO PERIMETRAL)								
	BORDILLO LATERAL	m	32	0	2,00	64			64,00
								TOTAL	64,00
								Cobrado actas anteriores	110,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	-46,00

Esquema - Registro fotográfico







ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA									
MEMORIAS DE CANTIDADES		CONTRATO No.EICE-016-2025		ACTA DE OBRA N° 3 FINAL			27/11/2025		
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE									
Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30 X 0,30 X 0,40 M, EN CONCRETO.								
	Unidades	UN						5	5,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	5,00

Esquema - Registro fotográfico





ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,2	**CABLE DE COBRE 2/0 DESNUDO.**								
	Unidades	UN						35	**35,00**
								Cobrado actas anteriores	**0,00**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**35,00**

Esquema - Registro fotogáfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,3	**VARILLA PUESTA A TIERRA DE 5/8 X 2.40**								
	Longitud	m						4	**4,00**
								Cobrado actas anteriores	**0,00**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**4,00**

Esquema - Registro fotográfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,4	SOLDADURA EXOTÉRMICA 90 G								
	Longitud	m						8	8,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	8,00

Esquema - Registro fotográfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,5	CAJA 30X30 CM DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA MALLA, CAJA DE INSPECCIÓN, Y RELLENO								
	Unidades	UNIDAD						1	1,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	1,00

Esquema - Registro fotogáfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,6	**ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS HASTA REGISTRO. (2F + T) EN CABLE DE COBRE 2N8+1N10.**								
	Unidades	UNIDAD						170	**170,00**
								Cobrado actas anteriores	**0,00**
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	**170,00**

Esquema - Registro fotogáfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,7	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS HASTA REGISTRO. (2F + T) EN CABLE DE COBRE 2N8+1N10.								
	Longitud	M	80					1	80,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	80,00

Esquema - Registro fotogáfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,8	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, MONOFÁSICO DE 18 CTOS. (TN2P1 PISO 1) TETRAFILAR. (2F + N + T) EN CABLE Nº 6 + 1N10								
	Unidades	M	15					1	15,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	15,00

Esquema - Registro fotográfico





ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	**CONTRATO No.EICE-016-2025**	**ACTA DE OBRA N° 3 FINAL**	**27/11/2025**
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,9	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE PRINCIPAL COMPLETO SEGÚN DISEÑOS ELECTRICOS**								
	Unidades	UNIDAD	1					1	**1,00**
							Cobrado actas anteriores		**0,00**
							ACTA DE OBRA N° 3 FINAL		**1,00**

Esquema - Registro fotográfico





ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	CONTRATO No.EICE-016-2025	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción		Dimensiones						
		UNIDAD	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED APLIQUE 4W DE SOBREPONER FABRICADO POR SYLVANIA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑOS LUMÍNICOS								
	Unidades	UNIDAD	1					1	**1,00**
							Cobrado actas anteriores		**0,00**
							ACTA DE OBRA N° 3 FINAL		**1,00**

Esquema - Registro fotogáfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	ITRATO No.EICE-016-2	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR ROY ALPHA 149W								
	Unidades	UNIDAD						8	8,00
							Cobrado actas anteriores		0,00
							ACTA DE OBRA N° 3 FINAL		8,00

Esquema - Registro fotográfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	ITRATO No.EICE-016-2	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			

Ítem	Descripción	UNIDAD	Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
			Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO. (LUCES Y VENTILADORES)								
	Longitud	M	2					1	2,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	2,00

Esquema - Registro fotográfico



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA			
MEMORIAS DE CANTIDADES	ITRATO No.EICE-016-2	ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	27/11/2025
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE			

Ítem	Descripción		Dimensiones			Area (m2)	Volumen (m3)	No. Elementos	Total
		UNIDAD	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)				
10,1 NO P	SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO DE 12 MT X 510 KILOGRAMOS. CON CRUCETA DE 1,0 METROS, INCLUYE CIMENTACION HINCADA Y APLOMADA (ALUMBRADO CANCHA)								
	Unidades	UNIDAD	0					4	4,00
								Cobrado actas anteriores	0,00
								ACTA DE OBRA N° 3 FINAL	4,00

Esquema - Registro fotográfico







ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
REP. LEGAL CONTRATISTA

Nombre: CRISTIAN MARTINEZ ROMERO
SUPERVISOR - Gerente EICE – EDUARHA

CERTIFICACIÓN. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Montería, 27 de noviembre de 2025.

SEÑORES;
Gerente de la Empresa Para El Desarrollo Urbano, Rural Y Hábitat - EDURHA. del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

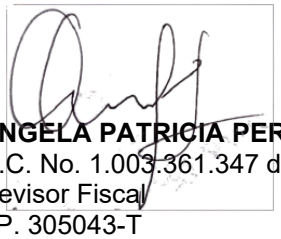
Asunto: Certificación. Paz y salvo seguridad social y parafiscales.

En mi condición de Revisor fiscal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y CIA LTDA, identificada con el NIT 812003413-8, me permito certificar que a la fecha nos encontramos a paz y salvo con las obligaciones de pago por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se firma en Montería, el 27 días del mes de noviembre de 2025.

De Usted, atentamente



ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
C.C. No. 1.003.361.347 de planeta Rica, Córdoba.
Revisor Fiscal
TP. 305043-T



ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
Representante Legal
CONSTRUDET LTDA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305043-T

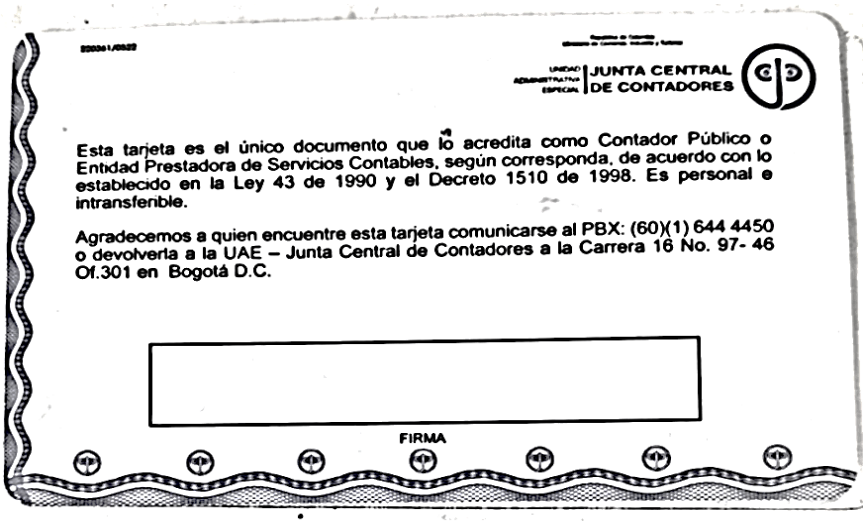
ANGELA PATRICIA
PEREZ FRANCO
C.C. 1003361347
RES. INSCRIPCION 3947
UNIVERSIDAD DEL SINU

DEL 13/12/2022

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353821

355564



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.003.361.347
PEREZ FRANCO
APELLIDOS
ANGELA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1993
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-JUN-2011 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1301000-01293112-F-1003361347-20220429
0078952501A 1
8504468579

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 9 E 8 B 9 A C C A 1 9 B 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003361347 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 305043-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUELAS identificado con C.C. No. 78.019.143 de Cereté - Córdoba, en mi condición de representante legal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, identificada con NIT 812003413-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Montería, el 27 de noviembre de 2025.

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. No. 78.019.143 de Cerete (Córdoba)
Representante legal de CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 812003413	8	CONSTRUDET Y CIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 5 25-29 PISO 3	MONTERIA-CORDOBA	7814951	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$13,117,500	$2,099,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$69,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$13,117,500	$2,099,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$69,000		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (8 Afiliados)						$13,117,500	$2,099,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$69,000		$0	$0
1	CC	1067948789	CABRALES CORREA DANIHELLIS SMITH	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
2	CC	1067938238	CASTILLO SOLANO DAMASO MANUEL	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	1069465742	CASTRELLON CASTAÑO REYNER ESNAYDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
4	CC	78019143	COGOLLO DUEÑAS ERNESTO ANTONIO	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	1003305080	DIAZ PADILLA YESICA PAOLA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
6	CC	15024428	GUTIERREZ CUELLO MIGUEL ANGEL	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
7	CC	15026983	JIMENEZ DIAZ IVANOC DE JESUS	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
8	CC	1072523570	PENATA CORREA LUIS ADOLFO	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total Afiliados(8)						$13,117,500	$2,099,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$525,000			$13,117,500	$69,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9495072439	9495072439	E	2025/11/06	2025/11/21	BANCO DE BOGOTA	15	$3,249,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,099,000	$20,100	$0	$2,119,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$775,600	$7,400	$0	$783,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$3,100	$0	$323,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$775,600	$7,400	$0	$783,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$2,200	$0	$230,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$69,000	$700	$0	$69,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$69,000	$700	$0	$69,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$525,000	$5,000	$0	$530,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	8	$525,000	$5,000	$0	$530,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$525,000	$5,200	$0	$530,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$600	$0	$57,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$194,000	$1,900	$0	$195,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$194,000	$1,900	$0	$195,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$800	$0	$80,800
TOTAL				**8**	**$3,218,000**	**$31,000**	**$0**	**$3,249,000**

POLIZAS CONTRATO No.EICE-016-2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-40-101013032**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**27**	**08**	**2025**	**00:00**	**27**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA	**NIT: 812.003.413-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 5 NRO. 25 - 29	MONTERIA, CORDOBA	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	**NIT: 901.844.405-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTCULO 2341 DE NUESTRO CDIGO CIVIL, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-016-2025.

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIADO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****215,280.00	$ *******3,000.00	$ ******41,473.00	$ **********259,753.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101013032	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	27	08	2025	00:00	27	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/08/2025**	**27/11/2025**	**$284,700,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101013032	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	27	08	2025	00:00	27	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101013032	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	27	08	2025	00:00	27	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

BENEFICIARIO: 901844405 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013032

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	**AGENCIA MONTERIA**	**53**	**53-44-101040266**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**27**	**08**	**2025**	**00:00**	**27**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	CIUDAD: SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA		TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-016-2025.

NOTA: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ESTARA VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS

NOTA: EL ASEGURADO/ BENEFICIADO ES: EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA IDENTIFICADA CON NIT: NO. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT: NO. 800013676.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/08/2025**	**27/05/2026**	**$59,988,542.50**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**27/08/2025**	**27/05/2026**	**$299,942,712.50**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**27/11/2025**	**27/11/2030**	**$59,988,542.50**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/08/2025**	**27/11/2028**	**$29,994,271.25**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,510,018.00	$ ******20,000.00	$ *****290,703.00	$ *********1,820,721.00	$ ******449,914,068.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101040266

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040266	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	27	08	2025	00:00	27	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101040266

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040266	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	27	08	2025	00:00	27	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA		**NIT: 812.003.413-8**
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 25 - 29	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7916022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101040266

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
PINTURA PLASTICA EN FRIO	PINTURA PLASTICA EN FRIO
	
PINTURA PLASTICA EN FRIO	PINTURA PLASTICA EN FRIO

	
CONCRETO 3000 PSI (21MPA) PARA LOSA	CONCRETO 3000 PSI (21MPA) PARA LOSA
	
MALLA ELECTROSOLDADA	CONCRETO 3000 PSI (21MPA) PARA LOSA

	
CAJA DE INSPECCION	CAJA DE INSPECCION
	
CAJA DE INSPECCION	CAJA DE INSPECCION

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

	
MALLA ELECTROSOLDADA	EXCAVACION
	
EXCAVACION	MALLA ELECTROSOLDADA

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

	
SUMINISTRO DE POSTES	SUMINISTRO DE POSTES
	
SUMINISTRO DE POSTES	SUMINISTRO DE POSTES



MUROS DE CERRAMIENTO



MUROS DE CERRAMIENTO



MUROS DE CERRAMIENTO



CAJA DE INSPECCION

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

	
CAJA DE INSPECCION	BORDILLO LATERAL
	
BORDILLO	BORDILLO

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

	
BORDILLO	BORDILLO
	
BORDILLO	BORDILLO

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

ANEXO 1 BITACORA

Carrera 5 No. 25-29 Piso 3, oficina 301 **Tel: (4)7887847 - 3135055544**
Montería, Córdoba, Colombia **e-mail: construdetltda@gmail.com**

Fecha 01 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado
Hora de inicio = 7:00 am
Hora de finalización = 4:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervisión
- Operadores maquinaria (2)
- obreros (7)

Equipos y maquinaria =
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Trompo

Actividades ejecutadas =
Se continuo la compactación del terreno con material de la cantera.
se continuo con levantamiento de muro de la parte derecha de la cancha.

Representante legal de Construdet

Fecha: 02 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 7:00 am
Hora de Finalizacion = 5:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipos y maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Trompo

Actividades ejecutadas =
Compactacion del terreno con material de la cantera.
Levantamiento de muro de la parte izquierda de la cancha.

Representante legal de Construdet

Fecha 03 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 5:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante supervision
- Operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipos y maquinaria
- Retro excavadora
- Mini cargador
- Trompo

Actividades ejecutadas =
Se continuo con la compactacion del terreno agregandole relleno de la cantera y Se siguio con el levantamiento de muro de la parte izquierda.

Representante legal de Construdet

Fecha 04 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 12:00pm

Personal en obra =
- Representante de dora
- Representante de supervision
- Operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipos y maquinaria
- Retro excavadora
- Mini cargador
- Rana compactadora

- Actividades ejecutadas
Se siguio adecuando el terreno agregandole tanto material negro como material rojo de la cantera y se compacto

Representante legal de Construdet

Fecha 06 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalización =.

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- operadores de maquinaria (2)
- Obreros

Equipos y maquinaria
- Retroexcavadora
- Mini cargador

Actividades ejecutadas
No se trabajo por motivos de lluvia

Representante legal de Construdet

Fecha 07 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalizacion = 5:00 Pm

personal en obra =
- Representantes de obra
- Representantes de supervisión
- operadores de maquinaria (2)
- obreros (8)

Equipo y maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana Compactadora

Actividades ejecutadas =
Se agrego más material al terreno y se hizo la compactación con la rana para darle una mayor firmeza, Se cubrio la zona ya compactada con plastico negro.

Representante legal de Construdet

Feha 08 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 8:Pm

Personal en obra =
- Representantes de obra
- Representantes de Supervision
- Operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipos y maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- trompo

Actividades ejecutadas

Se Fundieron Placas con un diametro de 3.7m x 3.2m y Se compacto el terreno para Seguir Fundiendo ol dia siguiente.

Representante legal de Construdet

Fecha 09 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 4:30 pm

Personal en obra:
Representante en obra =
- Representante en supervision
- Operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)
-

Equipos y maquinaria
- Mini cargador
- Retro excavadora
- Trompo
- Rana compactadora

Actividades ejecutadas
Se fundo una sola placa y se adecuo un poco más el terreno debido a las fuertes lluvias.

Representante legal de Construdet

Fecha 10 de octubre del 2025

Estado del tiempo: Soleado
Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 6:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- Operadores de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipos y maquinaria =
- Minicargador
- Retroexcavadora
- Rana compactadora
- Trompo

Actividades ejecutadas
Se Fundieron 4 placas de 3.7 m X 3.2 m y se adecuo el terreno para Seguir fundiendo.

Representante legal de Construdet

Fecha 11 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 12:00 Pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante Supervision
- Operadores maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo maquinaria =
- Retroexcavadora
- Mini cargador
- Rana Compactadora - Trompo

Actividades ejecutadas
Se fundieron 2 Placas de 3.7 m x 3.2 m
y se siguio completando para proceder
a fundir más adelante.

Representante legal de Construdet

Fecha 14 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalizacion =

Personal en obra =
- Representantes de obra
- Representantes Supervision
- Operadores maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo maquinaria
- Retro excavadora
- Mini cargador

Actividades ejecutadas
No se trabajo por motivos de fuertes lluvias

Representante legal de Construdet

Fecha 15 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado
Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalizacion = 5:pm
H

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- Operarios de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria
- Retro excavadora
- Minicargador
- trompo- Rana compactadora
Actividades ejecutados =
Se Fundieron 3 placas de 3.7m x 3.2m
y a la vez.. Se instalo las mallas
electrosoldadas de dichas placas.
y Se adeco el terreno para Fundir
al dia Siguiente.

Representante legal de Construdet

Fecha 16 de octubre del 2025

Estado del clima = Lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 4:00pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervision
- Operarios de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria =
- Retroexcavadora
 Minicargador
- Rangeompactadora

Actividades ejecutadas
Se compacto el terreno agregandole más material de la cantera para proceder a Fundir

Representante legal de Construdet

Fecha 17 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion

Personal en obra=
- Representantes de obra
- Representantes de Supervision
- Operarios de maquinaria
- Obreros

Equipos de maquinaria
- Minicargador
- Retroexcavadora

Actividades ejecutadas:
No se trabajo por motivos de lluvia

Representante legal de Construdet

Fecha 8 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 7:00 am
Hora de Finalizaron = 1:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- Operarios de maquinaria (2)
- Obreros (7)

Equipo de maquinaria
- Minicargador
- Retroexcavadora
- Trompo - Rana compactadora

Actividades ejecutadas
Se vasearon 3 placas de 3.7 m x 3.2 m y a la vez se instalo malla electrosoldada para una mayor firmesa.

Representante legal de Construdet

Fecha 20 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado
Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalización 5:00pm
Hoi

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Trompo y rana compactadora

Actividades ejecutadas
Se fundieron 4 placas de 3.7m x 3.2m y se agrego más material tipo cantera para la compactación del resto de placas.

Representante legal de Construdet

Fecha 21 de octubre del 2025

Estado del tiempo = lluvioso

Hora de inicio = 7:00 am
Hora de finalización = 5:00pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (7)

Equipo de maquinaria
- Retro excavadora
- Minicargador
- Rana compatadora.

Actividades ejecutadas
Se hizo un canal para evacuar el agua de lluvia de la noche anterior y se adecuo el terreno para seguir funcionando al dia siguiente.

Representante legal de Construdet

Fecha 22 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 5:00 pm

Personal de obra =
- Representante de obra
- Representante de supervisión
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana compactadora
- Trompo

Actividades ejecutadas
Se fundieron 4 placas de 3.7 m x 3.2 m y se compacto para vaciar el día siguiente.

Representante legal de Construdet

Fecha 23 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio- 8:00 am
Hora de finalizacion- 6:00 pm

personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria =
- Minicargador
- Retroexcavadora
- Rana compactadora - Trompo

Actividades ejecutadas
Se vasearon 5 placas de 3.7m x 3.2 m y a su vez se instalaron mallas electrosoldadas para mayor firmesa.
y se compacto con más material tipo Conferg.

Representante legal de Construdet

Fecha 24 de octubre del 2025

Estado del tiempo= Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalizacion= 5:00 pm

Personal en obra=
- Representante de obra
- Representante de Supervision (1)
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria=
- Retroexcavadora
- Mini cargador
- Trompo y Ranacompactadora

Actividades ejecutadas
Se logro Fundir 4 placas de 3.7m x 3.2m y Se adecuo el terreno para Seguir Fundiendo

Representante legal de Construdet

Fecha 25 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Nublado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 12:00 pm

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria =
- Retroexcavadora
- Minicargador
- trompo

Actividades ejecutadas
Se fundieron dos placas de 3.7 m x 3.2 m
se enderezaron los extremos y se limpiaron los costados donde van los canales.

Representante legal de Construdet

Fecha 27 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Lluvioso

Hora de inicio= 8:00 am
Hora de Finalizacion=

Personal en obra =
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria
- Minicargador
- Retroexcavadora

Actividades ejecutadas
No se trabajo por motivos de lluvia



Representante legal de Construdet

Fecha 28 de octubre del 2025

Estado del tiempo= Soleado

Hora de inicio= 8:00 am
Hora de Finalizacion= 4:00 pm

Personal en obra=
- Representante de obra
- Representante de Supervisión
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

- Equipo de maquinaria
· Minicargador
· Retroexcavadora

Actividades ejecutadas
Se continuo limpiando los captados por donde van los canales y se adecuo el terreno compactando

Representante legal de Construdet

Fecha 29 de octubre del 2025

Estado del tiempo= Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalización 5:00 pm

Personal de obra
- Representante de obra
- Representante de supervisor
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria
- Rana compactadora
- Mini cargador
- Trompo
- Retro excavadora

Actividades ejecutadas:
Se organizo la columna de la parte trasera de la cancha y se formaleto para empezar a fundir los tubos galvanizados.

Representante legal de Construdet

Fecha 30 de octubre del 2025

Estado del tiempo = Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de finalizacion = 5:00 pm

Personal de obra =
- Representante de obra
- Representante de supervision
- Operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria:
- Retro excavadora
- Minicargador
- trompo
- Rana compactadora.

Actividades ejecutadas:
Se siguio formaletiando para empezar a fundir los tubos galvanizados y se adeco la parte del frente de la cancha.

Representante legal de Construdet

Fecha 31 de octubre del 2025

Estado del tiempo= Soleado

Hora de inicio = 8:00 am
Hora de Finalizacion = 4:30 pm

personal de obra:
- Representante de obra
- Representante de Supervision
- operario de maquinaria (2)
- Obreros (8)

Equipo de maquinaria =
- Rana compactadora
- Minicargador
- Retroexcavadora
- Trompo

Actividades ejecutadas
Se Fundieron 4 tubos de 2" que van instalados en los muros y Se adecuo para proceder a fundir al dia Siguiente.

Representante legal de Construdet

ANEXOS DEL ACTA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EDURHA SAN JUAN DE URABÁ
Nit: 901.844.405

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000000117

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00050	31/07/2025

Fecha de Expedición: 20/08/2025

El Gerente, CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

67DFA9CF207376496D6D5B96067F16EB

Nit ò Cedula:	812.003.413
Beneficiario:	CONSTRUCTORES DEL DESAROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**599.885.425,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	599.885.425,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	599.885.425,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	599.885.425,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301019	Placa deportiva construida	599.885.425,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	494.905.476,00
	S	Sin Situación de Fondos	104.979.949,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	599.885.425,00
CCPET85 - CONVENIOS	8528	C.I 022 - CONSTRUCCION PLACA POLIDEPORTIVA CORREG SAN NICOLAS-SAN JUAN DE URABÁ	599.885.425,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000007405	Impleentación del serviciode promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	599.885.425,00

Valor en letras:

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA- ANT

Tesorero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) 000014118377063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑ	CONSTRUDET

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 25 29 OF 301

42. Correo electrónico construdetltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 0 5 5 5 4 4	3 1 5 7 4 4 2 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 9 1 1 1 6	7 1 1 2	1 9 9 9 1 1 1 6		4 2 1 0	4 2 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COGOLLO DUEÑAS ERNESTO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183770631

(415)7707212489984(8020) **000014118377063 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 7 3 8	
73. Fecha	1 9 9 9 1 1 1 2	
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	5 3 7 2 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 1 1 2
81. Hasta	2 0 0 9 1 1 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) **000014118377063 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 1 9 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COGOLLO	DUEÑAS	ERNESTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183770631

(415)7707212489984(8020) **000014118377063 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 2 5 4 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	DIAZ	MIGUEL	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
12,000,000	5 2	1 9 9 9 1 1 1 2	2 0 1 4 1 1 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 1 9 0 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRA	DIAZ	ALFONSO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,000,000	3 0	1 9 9 9 1 1 1 2	2 0 1 4 1 1 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 1 9 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COGOLLO	DUEÑAS	ERNESTO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000	1 8	1 9 9 9 1 1 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 3 1 6 4 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	LUGO	ALEJANDRA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,000,000	8 2	2 0 1 4 1 1 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) **000014118377063 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 6 1 3 4 7	0	3 0 5 0 4 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	FRANCO	ANGELA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183770631

(415)7707212489984(8020) **000014118377063 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 5 25 29 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 7 2 3	1 9 9 9 1 1 1 6
168. Teléfono: 3 0 0 5 0 4 3 9 4 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 20 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ LUGO identificado(a) con CC 1067966310, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	16627305668	2014-07-07	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES
No. EICE-016-2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA. identificada con NIT: 812.003.413-8, y representante legal ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba.

VALOR: Quinientos noventa y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos M/CTE $599.885.425,00.

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Urabá, identificado con cédula No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba., Representante Legal la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**., identificada con NIT: 812.003.413-8 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-011-2025.

PRIMERA: OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para el **CONTRATANTE** la **"OBRA"** consistente en la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, según lo establecido en los Términos de Referencia y los Estudios Previos, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el día 15 de agosto de 2025, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: El CONTRATISTA ejecutará para el CONTRATANTE las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se convienen así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CAPITULO
1	**PRELIMINARES**					**$ 5.365.710,00**
1,01	DESCAPOTE, LIMPIEZA Y REMOCIÓN A MÁQUINA MOVIMIENTO DE TIERRA	m2	714,00	$ 7.515,00	$ 5.365.710,00	
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**					**$ 71.534.119,00**
2,01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	243,20	$ 50.279,00	$ 12.227.853,00	
2,02	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO LIBRE DE IMPUREZAS COMPACTADO	m3	243,20	$ 243.858,00	$ 59.306.266,00	
3	**ESTRUCTURA DE LA CANCHA**					**$ 82.095.808,00**
3,01	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) PARA LOSA MACIZA DE E=10 CM PARA PLACA POLIDEPORTIVA	m2	608,00	$ 135.026,00	$ 82.095.808,00	
4	**ACERO DE REFUERZO**					**$ 19.456.608,00**
4,01	MALLA ELECTROSOLDADA XX-158 15X15 CM Y 5.5 MM O ACERO DE 1/4" SEPARADOS 0.20 CM Y UNA CAPA, INCLUYE TRASLAPO	m2	608,00	$ 32.001,00	$19.456.608,00	
5	**DEMARCACIÓN Y ACABADOS**					**$ 26.256.500,00**
5,01	PINTURA PLÁSTICA EN FRIO PARA PLACA DE CONCRETO DE CONTRAPISO PARA LA DEMARCACIÓN DE CANCHA DE MICROFÚTBOL. BALONCESTO Y VOLEIBOL DE ACUERDO A LOS COLORES REGLAMENTARIOS Y AL DISEÑO	m2	476,00	$ 30.466,00	$ 14.501.816,00	
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO FUNDIDO IN SITU DE 20X40 CM, INCLUYE SUPERFICIE DE APOYO Y ACERO DE REFUERZO	m	102,00	$ 115.242,00	$ 11.754.684,00	
6	**DOTACIÓN**					**$ 23.841.057,00**
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA MÚLTIPLE FIJA, INCLUYE MALLA 100% NYLON ENTRELAZADA, Y PINTURA EN ESMALTE TRES MANOS	un	2,00	$10.519.321,00	$ 21.038.642,00	
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE PARALES DE VOLEIBOL, INCLUYE PARALES EN TUBERÍA CON MALLA 100% NYLON Y PINTURA EN ESMALTE EN LA ESTRUCTURA METÁLICA	un	1,00	$ 2.802.415,00	$ 2.802.415,00	
7	**MALLA DE PROTECCIÓN ANTIIMPACTOS**					**$ 91.424.697,00**
7,01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM.	m3	7,65	$ 50.279,00	$ 384.634,00	
7,02	CONCRETO DE 2000 PSI (14 MPA) DE LIMPIEZA PARA SOLADOS	m3	0,87	$ 868.693,00	$ 755.763,00	
7,03	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA DE CIMENTACIÓN	m3	5,22	$ 1.186.509,00	$ 6.193.577,00	
7,04	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA MICROPILOTES	m3	1,56	$ 1.196.745,00	$ 1.866.922,00	
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 ORIFICIOS DE 2"X2" PARA MALLA DE PROTECCIÓN DE IMPACTOS INCLINE POSTES DE 4"X3MM Y ELEMENTOS HORIZONTALES, VERTICALES Y RIOSTRAS DIAGONALES EN PERFILES ANGULARES DE 38X38X3.2 MM	m2	272,60	$ 272.776,00	$ 74.358.738,00	

7,06	REFUERZO DE 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	827,64	$ 9.503,00	$ 7.865.063,00	
8	**CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN**					**$ 71.760.123,00**
8,01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM	m3	34,68	$ 50.279,00	$ 1.743.676,00	
8,02	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO LIBRE DE IMPUREZAS COMPACTADO	m3	16,76	$ 243.858,00	$ 4.087.060,00	
8,03	CONCRETO DE 2000 PSI (14 MPA) DE LIMPIEZA PARA SOLADOS	m3	0,96	$ 868.693,00	$ 833.945,00	
8,04	CONCRETO DE 2000 PSI (14 MPA) CICLÓPEO PARA SOPORTE DE VIGA DE CIMENTACIÓN	m3	8,40	$ 654.159,00	$ 5.494.936,00	
8,05	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	m3	2,80	$ 1.186.509,00	$ 3.322.225,00	
8,06	CONCRETO DE 3000 PSI (21 MPA) PARA ZAPATAS	m3	5,76	$ 1.190.164,00	$ 6.855.345,00	
8,07	CONCRETO DE 3000 PSI MPA) PARA PEDESTALES	m3	1,92	$ 1.201.132,00	$ 2.306.173,00	
8,08	CONCRETO 2500 PSI (21 MPA) PARA ALFAJÍA	m	70,00	$ 25.529,00	$ 1.787.030,00	
8,09	MUROS DE CERRAMIENTO EN MAMPOSTERÍA COMPUESTA POR BLOQUE LISO DE CONCRETO OE 15X20X40 CM DE 10 MPA	m2	56,00	$ 84.000,00	$ 4.704.000,00	
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 ORICIOS DE 2X2", INCLUYE POSTES DE 2 5"X3MM PARA ELEMENTOS HORIZONTALES, VERTICALES Y RIOSTRAS DIACONALES Y ALAMBRE DE PÚAS	m2	119,00	$ 218.211,00	$ 25.967.109,00	
8,11	REFUERZO 60000 PSI (420 MPA) FIGURADO Y ARMADO, INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO	kg	1103,94	$ 9.503,00	$ 10.490.742,00	
8,12	PORTONES METÁLICOS DE ABATIMIENTO PARA CERRAMIENTO	m2	6,00	$ 694.647,00	$ 4.167.882,00	
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMÍNICAS**					**$ 69.715.705,00**
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,30 X 0,30 X 0,40 M, EN CONCRETO.	un	5,00	$ 311.739,00	$ 1.558.695,00	
9,02	CABLE DE COBRE 2/0 DESNUDO.	m	35,00	$ 43.635,00	$ 1.527.225,00	
9,03	VARILLA PUESTA A TIERRA DE 5/8 X 2,40	un	4,00	$ 283.500,00	$ 1.134.000,00	
9,04	SOLDADURA EXOTÉRMICA 90 G	un	8,00	$ 54.688,00	$ 437.504,00	
9,05	CAJA 30X30 CM DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA INCLUYE EXCAVACIÓN PARA MALLA, CAJA DE INSPECCIÓN, Y RELLENO	un	1,00	$ 376.250,00	$ 376.250,00	
9,06	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS HASTA REGISTRO. (2F+T) EN CABLE DE COBRE 2N8+1N10	m	170,00	$ 114.182,00	$ 19.410.940,00	
9,07	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS REGISTRO ELÉCTRICO HASTA LUMINARIAS DE POSTES METÁLICOS EN CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 THHN AWG	m	80,00	$ 62.782,00	$ 5.022.560,00	
9,08	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, MONOFÁSICO DE 18 CTOS, (TN2P1 PISO 1) TETRAFILAR (2F+N+T) EN CABLE N° 6+ 1N10	m	15,00	$ 112.391,00	$ 1.685.865,00	

9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE PRINCIPAL COMPLETO SEGÚN DISEÑOS ELÉCTRICOS	un	1,00	$13.547.280,00	$ 13.547.280,00	
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED APLIQUE DE SOBREPONER FABRICADO POR SYLVANIA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑOS LUMÍNICOS	un	1,00	$ 154.638,00	$ 154.638,00	
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR ROY ALPHA 149W	un	8,00	$ 1.582.123,00	$ 12.656.984,00	
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO, (LUCES Y VENTILADORES)	un	2,00	$ 95.004,00	$ 190.008,00	
9,13	SUMINISTRO DE POSTE EN FIBRA DE VIDRIO 12M 510 KGN CON CRUCETA DE 1,0 METROS, INCLUYE CIMENTACIÓN, HINCADA Y APLOMADA (ALUMBRADO CANCHA)	un	4	$ 3.003.439,00	$ 12.013.756,00	
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 461.450.327,00**
	ADMINISTRACIÓN				25%	$ 115.362.582,00
	UTILIDAD				5%	$ 23.072.516,00
	IMPREVISTOS				0%	$ -
	SUBTOTAL COSTO INDIRECTO					$ 138.435.098,00
	TOTAL OBRA CIVIL					$599.885.425,00
	TOTAL DEL PROYECTO					$599.885.425,00

Parágrafo 1: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual.

Parágrafo 2: En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el **CONTRATANTE**, se reconocerá al **CONTRATISTA** el costo de estos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas con previa aprobación de la supervisión del contrato. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA mediante acta técnico, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional, teniendo en cuenta los precios del mercado al momento de acordarse el contrato adicional.

Parágrafo 3: El **CONTRATISTA** no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del

CONTRATANTE y concepto previo del supervisor; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderá por los daños que cause al **CONTRATANTE**, debido a su incumplimiento.

Parágrafo 4: El **CONTRATANTE** sólo reconocerá al **CONTRATISTA,** el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el valor de este será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda, más el valor de los demás pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato. El valor básico de referencia del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE $599.885.425,00,** incluido el IVA.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: 1. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato. **2.** el saldo restante, mediante actas parciales del avance de las actividades, hasta el 90% del valor del contrato, amortizando el valor de anticipo en cada acta parcial y **3.** UN PAGO FINAL del 10%, mediante acta final, una vez se haya cumplido de lo contratado y recibido a satisfacción.

parágrafo primero: PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL; **1.** el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal que emplee para la ejecución del presente contrato. **2.** El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA. "EICE-EDURHA"** con NIT: 901844405-1,

actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica gerencia@eice-edurha.com oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y el ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3.** El contratista se obliga a entregar los informes mensuales de las actividades ejecutadas, según avance de ejecución, del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcial y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato.

Parágrafo segundo: el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA, a la EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, de acuerdo con los recursos comprometidos para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 022- 2025.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, amparado bajo el CRP N° 00117 del 20 de agosto de 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción del **CONTRATANTE** el total de las obras objeto del presente contrato, será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

Parágrafo primero: El acta de iniciación será firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los requisitos de ejecución,

CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS. Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento de este acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se convienen en este contrato.

Parágrafo primero: Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del **CONTRATANTE,** se hará constar en acta que suscribirán entre las partes. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLAUSULA NOVENA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS: Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el **CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas el **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su entrega definitiva al **CONTRATANTE**, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA,** quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a él **CONTRATANTE** por falta de señalización o por deficiencia de esta. Al finalizar los trabajos el **CONTRATISTA**, hará entrega material de las obras ejecutadas al **CONTRATANTE**, por conducto del supervisor, para lo cual informará a éste con antelación de dos (2) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el supervisor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete especialmente a: a) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; b) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, el **CONTRATANTE** declarará la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el **CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; b) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; c) Controlar, por conducto de éste, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el **CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el **CONTRATANTE** adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.

Parágrafo: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA,** por conducto de un supervisor contratado o designado por el **CONTRATANTE**, quien podrá impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten en el respectivo contrato de interventoría (o en el acto de designación), copia del cual el **CONTRATANTE** remitirá inmediatamente al **CONTRATISTA**. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre el **CONTRATISTA** y el supervisor serán dirimidas por el GERENTE o quien este designe. El supervisor no podrá exonerar a el **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes

contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del **CONTRATANTE** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el **CONTRATANTE** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a el **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

Parágrafo 1. El control de los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del **CONTRATISTA**, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra.

Parágrafo 2. Toda orden o sugerencia del supervisor al **CONTRATISTA** será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El **CONTRATISTA** y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al **CONTRATANTE** copia de este dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE.** Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. el **CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el **CONTRATANTE** por esta causa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o

elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por el **CONTRATISTA** deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; el **CONTRATANTE**, con sustento y por conducto del supervisor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el **CONTRATISTA** no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el **CONTRATANTE** efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el **CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al **CONTRATISTA**, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios.

Parágrafo: **El CONTRATISTA** se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del **CONTRATANTE**, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS. 1) El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **CONTRATANTE** y del **Municipio de San Juan de Urabá** identificado con **NIT: 800013676** y presentar a éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Características</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiado</td><td colspan="3">EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA “EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ NIT: No. 800013676</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>

Amparos, vigencia y valores asegurados	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente por el plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Vigente por el plazo del contrato y cinco (5) años más	Por el 10% del valor del contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubra como mínimo 200 SMLMV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: se deja establecido que de conformidad con el CONVENIO INTERADMNISTRATVO N°022-2025 celebrado entre el municipio DE **SAN JUAN DE URABA** Y **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT 800.013.676-7, **deberá ser amparado con las garantías que expida el contratista.**

Parágrafo 2: Sin necesidad de requerimiento previo del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el **CONTRATANTE** podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el **CONTRATANTE** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.** Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de

1993. Previamente a la imposición de la multa, el **CONTRATANTE** requerirá al **CONTRATISTA** para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el **CONTRATANTE** impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El **CONTRATANTE** hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el **CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el **CONTRATANTE** reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA,** si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación;

ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El **CONTRATANTE** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA** por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

Parágrafo 1. En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

Parágrafo 2. El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 3. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago del impuesto y demás tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

Parágrafo 4. Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor.

Parágrafo 5. El **CONTRATISTA** acreditará al **CONTRATANTE** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

Parágrafo 6. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE** dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los

contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El **CONTRATANTE** reconocerá al **CONTRATISTA** las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

Parágrafo: Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE,** previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al **CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el **CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El **CONTRATANTE** también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el **CONTRATANTE** hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE** y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el **CONTRATANTE** o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS. Los reclamos que el **CONTRATISTA** considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentada mente, por conducto del interventor,

dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el **CONTRATANTE** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el **CONTRATANTE** se pronunciará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada.

parágrafo: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el **CONTRATANTE** como por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los treinta días, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Parágrafo: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo

sobre el contenido de esta dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato y del informe final de ejecución de las obras. 3. Relación de los pagos hechos al **CONTRATISTA**. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. En el acta de liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del **CONTRATISTA** y del recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El **CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: DIFUSION Y DIVULGACION: El **CONTRATISTA**, se obliga a divulgar la participación del **CONTRATANTE** en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra. El diseño de la valla estará a cargo del **CONTRATANTE,** quien lo entregará al **CONTRATISTA** a más tardar en la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8° y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9º de la misma ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados a el **CONTRATISTA**; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) El acto de adjudicación; f) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

parágrafo: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución de este.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, El **CONTRATANTE** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el **CONTRATANTE** efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **CONTRATANTE** impartirá dentro de los unos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el **CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula décima primera. 3. La acreditación de que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.

Parágrafo: Las partes convienen que, si el **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el **CONTRATANTE** adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato requiere, el pago de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el **CONTRATISTA** dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TRIGECIMA OCTAVA: DOMICILIO para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA a los veinte (20) días del mes de agosto del 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, “EICE-EDURHA”
Contratante

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
Contratista

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.
Asesor jurídico.

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA**
NIT.:	812.003.413-8
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLAS DEL RIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE $599.885.425,00
PLAZO:	Tres (3) meses

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el veintisiete (27) de agosto de 2025, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Lorica – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**: y por otra parte, **ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.143 de Cereté – Córdoba., Representante Legal la empresa **CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA.,** identificada con NIT: 812.003.413-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en al

clausula decima sexta del contrato No. EICE-016-2025 según las condiciones actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los veintisiete (27) días de agosto del 2025.

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba
EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Contratante

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143 de Cereté – Córdoba
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA
Contratista